

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

6203*Acuerdo de modificación de crédito 1/2022 por suplemento de crédito*

En la intervención del Organismo Autónomo “Fundació Es Castell” conforme a los artículos 173.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la modificación de crédito 1/2022, por suplemento, aprobado inicialmente por sesión plenaria de 14 de julio de 2022, el cuál se detalla a continuación:

APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA	DENOMINACIÓ	INCREMENT	OBSERVACIONS	MODALITAT MODIFICACIÓ
1 336 22706	Honoraris arqueòlegs	17.381,00 €	Honoraris redacció projecte	Suplement de crèdit
1 336 632000	Inversions Castell	12.450,59 €	Mobiliari + instal·lació	Suplement de crèdit
	TOTAL	29.831,59 €		

APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA	DENOMINACIÓ	INCREMENT	OBSERVACIONS
87000	ROMANENT TRESORERIA DG	29.831,59 €	

Las personas interesadas, legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones a los mismos, bajo sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
2. Oficina de presentación: registro general.
3. Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento en pleno.

De no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de tener que adoptar ningún otro acuerdo.

En Capdepera, en fecha de la firma electrónica (19 de julio de 2022)

El alcalde
(Rafel Fernández Mallol)